



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 03 de junio de 2020.

En la Malahá a 03 de junio de 2020, siendo las dicinueve treinta horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes D<sup>a</sup> Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez ,D <sup>a</sup> Rafaela Lorenzo Villegas, D<sup>a</sup> Rafaela Urbano Arcos, D Félix Urbano Mendoza y D Ricardo de la Blanca Moreno.

No asisten : D Manuel Castilla Beltran Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias.

# 1.- Aprobación en su caso del acta de la sesion anterior.

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesion anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizandose ninguna por lo que queda aprobada por unanimidad y sin modficacion alguna.

## 2.-APROBACION DEFINITIVA DE ESCUDO MUNICIPAL.-

Aprobado inicialmente la propuesta de escudo municipal en sesion de 13 de septiembre de 2019, se ha procedido a su publicación en el Tablón de Anuncios, BO de la provincia nº 192 de 8 de octubre de 2019, BOJA nº 217 de 11 de noviembre de 2019 por plazo de 20 dias habiles no habiendose presentado reclamacion o alegacion alguna.

Se remite copia del expediente a la Direccion general de Administración Local de Sevilla con fecha 16 de diciembre de 2019, y en el plazo de 2 meses no se ha emitido Informe preceptivo de legalidad, por lo que se prosiguen las actuaciones.

La Corporación por unanimidad de sus miembros, que constituyen mayoria absoluta legal, quórum requerido para la adopción del presente, acuerdan

Aprobar definitivamente la propuesta de escudo municipal y la remision del acuerdo resolutorio al Registro Andaluz de entidades locales de la Consejeria de Gobernación y que se dicte resolucion por la Direccion General de Administración local admitiendo o denegando la inscripción.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el art 17 de la ley 6/2003 de 9 de octubre de símbolos, tratamiento y registro de la entidades locales de Andalucia.

### 3.-Solicitud y aprobación actuación mejora caminos rurales en el marco del Plan Itinere.

Por el sr Alcalde se expone, que a la vista de la convocatoria efectuada por la Consejeria de Agricultura Ganaderia Pesca y desarrollo sostenible de la Junta de Andalucia, en el marco del Plan Itinere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucia) 2019 que es mediante concurrencia competitiva, se propone incluir "Mejora del camino rural Chinchilla". Que no es el que más falta le hace, pero es el que puede obtener mayor puntuación y probablilidad de que sea seleccionado y se otorgue la subvencion.

unanimidad miembros Por de los presentes acuerda Incluir Camino rural Camino de Chinchilla t.m. de la Malahá en el programa de mejora de caminos rurales en el marco del Plan Itinere efectuado por Consejeria de Agricultura Ganaderia Pesca y desarrollo sostenible de la Junta de Andalucia, en la convocatoria asociada al mencionado Plan 2019, aprobando el Proyecto valoración tecnica redactada, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepcion de la obra y, como minimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaracion del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Coordenadas UTM de localizacion

Inicio Coordenadas X 434032

Coordenadas Y 4106177

Final Coordenadas X 435286

Coordenadas Y 4106650

Presupuesto: 349.011,15

Son caminos de titularidad municipal.

Hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupan para acometer las obras previstas.

Facultar al Sr Alcalde a la firma de cuanta documentación sera necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

### 4.- EXPEDIENTE 1/20 DE SUPLEMENTO DE CREDITOS .-

PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/20 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO .-

Que formula la Alcaldía



0,03 EUROS

Dada cuenta del estado de ejecución del presupuesto, existiendo una serie de gastos que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, se propone el siguiente expte de suplementos descreditos con cargo a superavit ejercicio anterior.

Propuesta que se eleva al Pleno, informada por Secretaria intervención.

## **ESTADO DE INGRESOS**

De superavit ejercicio anterior 46.715.41 euros

Suma total	46.715.41
ESTADO DE GASTOS	
Suplementos en partidas	
231-761.10 Servicios sociales y teleasistencia	3212.54
925-625 Informatica Pagina web	2.500.00
941-76703 Consorcio Transportes	3.000.00
450-609 Inversiones infraestructura	38.002.87
Suman total	46.715.41

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida se indica que mientras persista esta situación sanitaria contemplar la contratación de auxliar en el consultorio.

Se contesta por el Sr Alcalde que intervenir con personal en el consultorio es una competencia impropia, por lo que hasta puede ser ilegal y que no es procedente.

Que se hablara con el enfermero ysu jefe para ver como se puede solucionar el problema de las colas en el consultorio.

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida se expone que a ver si se acabara la infraestructura de la puerta del Temple, hacerle un acceso al vecino ya que tiene que venir por la cuneta. Que si se realiza su petición con el suplemento que se hace en infraestructura, vota a favor.

Por el Sr Alcalde se participa que está previsto, que si no surgen inconvenientes se realiza este año.

Por siete votos a favor (seis del grupo socialista y uno del grupo de izquierda unida) y 1 abstencion del grupo popular, se aprueba el expediente 1/20 de suplemento de creditos que antecede.

Que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Anuncios, B.O. de la Provincia para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Si no se presentan, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

5.- PISCINA MUNICIPAL.- Asunto no incluido en el orden del dia, pero que una vez expuesto por el Sr Alcalde, por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoria absoluta legal, acuerda su inclusión.

Por el Sr Alcalde se expone que ante la incertidumbre sanitaria que se está atravesando, control de aforos, la totalidad de los municipios del area metropolitana y fuera de esta área, no van a abrir las piscinas municipales. Esto comporta que si la Malahá abriese a pesar de los requisitos exigidos, podrian venir muchos personas de todos los pueblos colindantes, se agravaria el problema.

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda: No abrir para el presente año la piscina municipal, salvo que se sobrevinieran circunstancias excepcionalmente favorables desde el punto de vista sanitario que permitieran su apertura.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida, se expone que en la carrtera del Pingorucho hay varios taludes, que se quite la tierra.

Qué obra se está ejecutando en los Baños, contesta el sr Alcalde que corresponde al PFEA especial.

Informa el Sr Alcalde que se está gestionando un acceso a la segunda circunvalación, que es fundamental, ya que todo el acceso de camiones y coches a los poligonos está siendo por el casco urbano de la Malahá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, levantándose y extendiéndose la presente en pliego de clase 8ª nº ON7776412 a ON7776413, de que como Secretario, certifico.

V°B° EL ALCALDE



